Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

RE EVALUACION DEL INFORME DEL PRIMER LLAMADO

RUBRO 540: "ADQUISICION DE HELADERAS"
I D Nº 259223 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 17/07/2013

Teniendo en cuenta la Nota Nº 98 de fecha 16 de julio de 2013, recibida de la SUOC de esta Circunscripción Judicial, en la cual adjunta copia de la Resolución DNCP Nº 1338 de fecha 28 de junio del 2013, por la que se INHABILITA a la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL**, por el lapso de tiempo de tres meses; y ante esta situación considerando el art 40 de la Ley 2051/2003 es necesario RE EVALUAR la adjudicación realizada para la provisión del Rubro 540 Adq. de Heladeras, cuya adjudicación correspondía a la firma mencionada.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir la **REEVALUACION** del **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS, Según Resolución Nº 086/2013, de fecha 04 de ABRIL de 2013, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de Expediente : 320628
Nº de ID : 259223
Rubro y Nombre del Llamado: 540"ADQUISICIÓN DE HELADERAS"
Modalidad : Contratación Directa

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Que, atento a la Resolución DNCP Nº 1338 de fecha 28 de junio de 2013:

- Que la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL**, la cual fue adjudicada para la provisión del Rubro 540 Adq. de Heladeras, cuya adjudicación se encuentra en etapa de notificación y que se ha tomado conocimiento que dicha empresa se encuentra **INHABILITADA POR LA DNCP** según Resolución DNCP Nº 1338/2013 motivo por el cual es necesario: RECOMENDAR a la máxima autoridad cuanto sigue:

1. **REVOCAR LA ADJUDICACION** realizada según Resolución Nº 152 del 04 de julio de 2013, que en el Art 2º se adjudica a la firma RUBEN DARIO COMERCIAL la contratación del **rubro 540 ADQUISICION DE HELADERAS** para la Circunscripción Judicial del Guairá.
2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION del rubro 540 ADQUISICION DE HELADERAS** para la Circunscripción Judicial del Guairá en el presente ejercicio fiscal, a la siguiente mejor oferta, siendo esta la firma INFOPY por un monto de Gs. 7.920.000 (siete millones, novecientos veinte mil guaraníes)

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA * ADMINISTRACION VILLARRICA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

RE EVALUACION DEL INFORME DEL PRIMER LLAMADO

RUBRO 540: "ADQUISICION DE HELADERAS"
I D Nº 259223 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

				INFOPY	
Ítem Nº	Descripción	cant. Solic.	Cant. Adjud.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	HELADERAS	5	4	1.980.000	**7.920.000**
				TOTAL	**7.920.000**

Se aclara que según CDP Nº 1071/2013 se cuenta con disponibilidad solamente para la adquisición de 4(cuatro) unidades de heladeras. –

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION